



Nombre del alumno: Amayrani Lisbeth López Ancheita.

Nombre del profesor: Julio Cesar Méndez Gómez.

Nombre del trabajo: Ensayo "Concepto y clasificación de los ingresos públicos. Los tributos."

Materia: Bases Fiscales.

Grado: 4º cuatrimestre.

Grupo: Administración de Empresas.

Ocosingo, Chiapas a 26 de septiembre de 2022.

UNIDAD I

ENSAYO

INTRODUCCIÓN

Se hablará de finanzas públicas lo que implica, en un primer término, hacer referencia a los ingresos y a los egresos del Estado. En ese sentido, el interés que los dirige, por un lado, a contar con recursos suficientes para garantizar el desarrollo de sus funciones y, por otro, a la posibilidad de tener elementos que posibiliten el desempeño de sus actividades para fortalecer su vínculo de influencia o de legitimidad, según sea el caso, frente a la ciudadanía.

A continuación, se observará el siguiente tema sobre los ingresos públicos y sus tributos.

DESARROLLO

[Concepto y clasificación de los ingresos públicos. Los tributos.]

Concepto de ingreso público

“El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.” (2022, pp. 10-11)

El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones, Se mide concertando el total de ingresos fiscales (IF) con el valor del Producto Interno Bruto (PIB), Carga

Fiscal =IF/PI. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado.

Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones

“Según el criterio financiero: • De acuerdo a su Periodicidad • De acuerdo a la Economía

Los ordinarios son aquellos que el Estado recibe en forma periódica, puede repetir su recaudación periodo tras periodo, y su generación no agota la fuente de donde provienen ni compromete el patrimonio actual o futuro del Estado y sus entes.

Los extraordinarios presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del Estado en el presente o en el futuro.” (2022, pp. 11-15)

Los ingresos ordinarios: Que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos; los derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc.

Los ingresos extraordinarios: Que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos o emisión de moneda por parte del Banco de México.

Ingresos públicos de naturaleza tributaria: concepto y clasificación

“Código Fiscal de la Federación (CFF). Artículo 1o.- Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.” (2022, pp. 15-18)

Los ingresos tributarios son los que obtienen el gobierno federal como resultado de las imposiciones fiscales. Para obtener los ingresos tributarios, el gobierno federal puede gravar las siguientes fuentes: la compra-venta y las transferencias.

En los ingresos públicos el sector público tiene una serie de funciones, para ello tiene que llevar a cabo un conjunto de programas de gasto público. Para financiar estos gastos públicos necesita disponer de recursos económicos, en este caso, necesita unos ingresos públicos (medios económicos que permiten al sector público cubrir los gastos públicos).

Tributos: Es el ingreso coactivo de carácter efectivo que forma parte de los ingresos públicos y que sirven para financiar los gastos públicos. Dentro de ellos podemos encontrar: tasas, contribuciones especiales e impuestos.

Tasas y precios públicos

“El Banco de México (Banxico) tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lograrlo, Banxico aplica su política monetaria utilizando el esquema de objetivos de inflación con el que pretende alcanzar y preservar una inflación anual de 3.0 por ciento, tomando en cuenta un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo. Conjuntamente, hace uso de la tasa de interés interbancaria a un día (“tasa de fondeo bancario”) como de la tasa de interés objetivo, su principal instrumento operacional, para contrarrestar las presiones inflacionarias.” (2022, pp. 18-21)

Una tasa es un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, son tributos obligatorios que están regulados, sin embargo, los precios públicos son voluntarios y permiten a las entidades públicas obtener beneficios o subvencionar distintos tipos de actividades la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

Se denomina precio público a la contraprestación dineraria que el Estado recibe por la prestación de un servicio de solicitud voluntaria por el contribuyente, en igualdad de condiciones que el sector privado y en régimen de Derecho público, tal como define el artículo 24 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Las contribuciones especiales

“Las contribuciones especiales son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos. En este tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago.” (2022, pp. 21-22)

Las contribuciones públicas tienen como consecuencia la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios comunitarios, y cuya recaudación está afectada a la financiación de dichos servicios u obras. En este tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago. Este beneficio es lo que gravan.

Los impuestos

“Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles ha dicho establecimiento permanente.

Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%.” (2022, pp. 22-26)

El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago. Dentro de la ley se establece una pieza clave que se denomina hecho imponible. Se trata de un hecho que, una vez realizado, genera el nacimiento de

la obligación del pago del tributo. Es decir, algunos de los hechos del ciudadano generan la obligación de pagar impuestos, o cualquier otro tributo.

Concepto de impuesto

“Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios.” (2022, pp. 26-27)

Los impuestos son una parte sustancial de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Los impuestos son una contribución (pago) en dinero o en especie, de carácter obligatorio, con la que cooperamos para fortalecer la economía del país.

Elementos de los impuestos

“Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa.” (2022, pp. 27-29)

Los elementos esenciales de los impuestos son el sujeto, objeto base, tasa y época de pago. Lo anterior quedó establecido en el artículo 5º, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, que dispone lo siguiente:

Artículo 5. Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.

Clasificación de los impuestos

“Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos. De acuerdo al criterio administrativo los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto, no es posible que se presente el fenómeno de la traslación. De acuerdo al criterio de la repercusión, el legislador se propone alcanzar al verdadero contribuyente suprimiendo a todo tipo de intermediarios entre el pagador y el fisco.” (2022, pp. 29-31)

Existen tres principales categorías que engloban todos los tipos de impuestos según cada uno de los regímenes fiscales en que nos encontramos los contribuyentes:

1. Impuestos Federales.
2. Impuestos Estatales.
3. Impuestos Municipales.

La Administración Pública y su interrelación con el ejercicio del profesionista

“La Administración Pública y su interrelación con el ejercicio del profesionista Objetivo específico Al concluir la unidad, el alumno identificará las instancias gubernamentales sus competencias y las facultades que tienen respecto del ejercicio de las profesiones.” (2022, pp. 31)

La Administración Pública es el conjunto de actividades que le corresponde desarrollar al Poder Ejecutivo (Presidente de la República), y se refiere a aquellas que el Presidente de la República desempeña sobre los bienes del Estado para atender de forma inmediata y permanente la satisfacción de las necesidades de los gobernados para lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un servicio público regulado por el marco jurídico especializado que norma su ejercicio, y se concreta mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos.

Concepto de Administración Pública La Administración Pública

“La Administración Pública es la parte más dinámica de la estructura estatal. Actúa en forma permanente, sin descanso y sin horario. La administración de un país está evidentemente enmarcada en su historia, por las tradiciones y por las tendencias políticas. Antecedentes históricos Desde los tiempos más lejanos de la historia ha existido la Administración Pública.” (2022, pp. 31-33)

Entendemos por administración pública tanto a las organizaciones formales del sector público como a la actividad que realizan estas organizaciones, en el ejercicio de la función administrativa, para satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado.

La administración pública es un sistema de límites imprecisos que comprende el conjunto de comunicaciones con el gobierno público de la ciudad y busca las organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado¹ y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

La organización de la Administración Pública Mexicana

“La organización de la Administración Pública Federal, está determinada por disposiciones legales de los órganos centrales como son las Secretarías de Estado, los organismos descentralizados, las empresas paraestatales y los órganos desconcentrados. La Administración Pública Federal está integrada por los titulares de las unidades administrativas que componen actualmente la organización administrativa centralizada federal: Presidencia de la República, Secretarías de Estado, Gobierno del Distrito Federal, Procuraduría General de la República y aquellos órganos necesarios para el cumplimiento de la función pública.” (2022, pp. 33-34)

La organización administrativa es la forma o modo en que se estructuran y ordenan las diversas unidades administrativas que dependen del Poder Ejecutivo, directa o indirectamente, a través de relaciones de jerarquía y dependencia, para lograr una unidad de acción, dirección y ejecución, en la

actividad de la propia administración, encaminada a la consecución de los fines del Estado.

Principales dependencias de la Administración Pública relacionadas con el ejercicio de la profesión

“Al concluir los estudios universitarios e iniciar el ejercicio de la profesión, el profesionista debe realizar diversos trámites ante la Secretaría de Educación Pública, órgano de la Administración Pública encargado de realizar los trámites de titulación, registro e inscripción de la Cédula Profesional; así, mediante el Formato Fiscal 5 de Derechos en tres tantos y el pago de los derechos respectivos, el egresado solicitará los documentos que lo acreditan como Profesionista Titulado.” (2022, pp. 35)

Áreas formales de una organización, que tiene la posibilidad de administrar sus propios recursos financieros, humanos y administrativos, que tiene plan estructural dentro de la entidad. Unidades administrativas. Tiene la capacidad de administrar sus Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

CONCLUSIÓN

En La reforma fiscal se puede llevar a cabo solamente mediante el acuerdo de la sociedad sobre los objetivos de dicha reforma, para lo cual se deben definir los propósitos en el corto, mediano y largo plazo. Uno de los elementos centrales de la reforma fiscal debe ser lograr mayores niveles de recaudación para así incrementar los niveles de gasto público necesarios para atenderlas necesidades

más apremiantes de la nación como son por ejemplo el combate a la pobreza, creación de empleos formales, etc. Sin embargo, lo que se debe tener en consideración para lograr un incremento en los ingresos tributarios es fundamentalmente el incremento en la transparencia del uso de los recursos públicos. En la actualidad existe consenso sobre lo poco transparente que resulta el gasto público, esto es un estímulo para evitar el pago de impuestos, ya que existe la percepción de que la población no se beneficia del gasto público, por lo tanto, se deben realizar acciones tendientes a crear mecanismos que vigilen el destino que se le da a cada peso.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. Libro (2021). LC-LAE204. Lugar de publicación: UDS Capacitación y seguridad e higiene en el trabajo**